Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 600

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de febrero del 2007

No. 26

#### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 001/2007, POR EL QUE SE OTORGA ESTIMULO ECONOMICO CON CARGO AL FONDO AUXILIAR DE PROCURACION DE JUSTICIA, AL AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL QUE PARTICIPO EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO NAU/AMOD/II/555/08-12.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 516.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 6, FRACCIONES I Y IX, INCISO M), 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII, INCISO B), FRACCIÓN IV, 45, APARTADO B), FRACCIÓN IV; 77, 78, 81 Y 82, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIÓN XIII, 9, FRACCIÓN IV, 140 Y 141 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y,

## CONSIDERANDO

Conforme a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al Ministerio Público, le corresponde la investigación y persecución de los delitos, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su

autoridad y mando inmediato, en el caso del Estado de México, con una policía ministerial, la cual en el cumplimiento a sus funciones actúa con respeto a las Garantías Constitucionales y a los Derechos Humanos, prioridad trascendental para quienes tienen la delicada tarea de procurar justicia a la sociedad mexiquense, cumpliendo así, con el mandato constitucional en estricto apego al marco legal;

Que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, el personal que forma parte de la dependencia, comprendido entre éstos a los Agentes del Ministerio Publico y sus Secretarios; Agentes de la Policía Ministerial y Peritos, en el desempeño de sus funciones deben acatar los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, que rigen a la Institución, cumpliendo con las obligaciones que los ordenamientos legales les imponen;

Que el Código Penal de Estado de México, y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, prevén la existencia de un Fondo Auxiliar para la Procuración y la Administración de Justicia con el cual se debe coadyuvar para lograr el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que en la exposición de motivos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se reconoce que a falta de recursos de la Procuraduría para cumplir con la función de procuración de justicia y la necesidad de contar con mayor presupuesto, así como la conveniencia de hacer efectivas las disposiciones de los Códigos Penal, y de Procedimientos Penales de la entidad; se determino el establecimiento del Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia;

Que de conformidad con los artículos 77 a 81 y 82 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se crea el patrimonio social denominado Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, estableciendo su constitución, normas de administración y vigilancia, y el destino que habrá de dársele; aplicando parte de los productos y rendimientos del Fondo mencionado para el otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a los servidores públicos que la conforman.

Que la actual gestión de la Procuraduría retribuye el esfuerzo del personal que labora en la Institución, destacándose por su eficacia en el cumplimiento de sus metas, en la innovación de estrategias, programas, proyectos y resultados que significan una conducta ejemplar digna de reconocerse y estimularse;

Que en el mes de diciembre del año próximo pasado, en el municipio de Naucalpán de Juárez, Estado de México, aconteció un homicidio con características especiales, por el impacto que causó a la sociedad en general, el que dio origen al inicio de la Averiguación Previa NAU/AMOD/II/555/06-12, en la que para lograr su esclarecimiento destacó la conducta eficiente del servidor público Miguel Ángel Ocaña Loranca, con cargo de Agente de la Policía Ministerial, quien en la investigación y esclarecimiento de los hechos logró la identificación, y captura del probable responsable, el cual quedó a disposición del Ministerio Público; actitud de servicio que es loable y ejemplar por actuar con la oportunidad requerida, acción digna

de reconocerse mediante una de las formas que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento contemplan como lo es el estímulo económico;

En mérito de lo expuesto he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 001/2007, POR EL QUE SE OTORGA ESTÍMULO ECONÓMICO CON CARGO AL FONDO AUXILIAR DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, AL AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL QUE PARTICIPÓ EN EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO NAU/AMOD/II/555/06-12.

PRIMERO.- Se otorga estímulo económico a favor del Agente de la Policía Ministerial Miguel Ángel Ocaña Loranca, servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; por el desempeño eficaz y sobresaliente en la labor encomendada, relativa al esclarecimiento del delito de homicidio que originó la Averiguación Previa NAU/AMOD/II/555/06-12.

**SEGUNDO.-** La cantidad que por concepto de estimulo se otorga al Agente de la Policía Ministerial Miguel Ángel Ocaña Loranca, es de: \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), con cargo al Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia.

### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno".

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Directora General de Administración, a efecto de proveer lo necesario a hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México el dia primero del mes de febrero de dos mil siete.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. (RUBRICA).

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 152/04/07, C. MIREYA VARGAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en San Mateo Tecoloapan (actualmente Avenida Miguel Hidalgo No. 19, poblado San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán, distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 32.50 m con Alberto Vargas Diaz; al sur: en 32.50 m con Silvestre Vargas Diaz; al oriente: en 10.50 m con Alberto Vargas Diaz; al poniente: en 10.50 m con calle pública (actualmente Avenida Miguel Hidalgo). Superficie de 341.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia, México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero

Exp. No. 151/03/07, C. GUADALUPE MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Buenavista", Colonia El Cerrito, del poblado de San Mateo Tecoloapan (actualmente calle Buenavista No. 26), municipio de Atizapán, distrito de Tialnepantia, mide y tinda: al norte: en 12.65 m con calle Buenavista; al sur: en 11.05 m con Martin Lara (actualmente Joaquina Villafaña Rivera); al oriente: en 25.80 m con Socorro Santillán (actualmente Ambrosio Santillán Reyes); al poniente: en 27.95 m con Rosario Mendoza y Ezaquiel Contreras (actualmente José Rosario Mendoza Miranda). Superficie de 329.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 22 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Roció Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 4460/68/06, C. SALVADOR SEPULBEDA ROMERO, promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Los Vesares", lote s/n, manzana s/n, 11ª de Morelos, de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de TlaInepantla, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Esteban García Olmos; al sur: en 10 m con Apolinar Martínez actualmente Apolinar Martínez Hernández; al oriente: en 12 m con 11ª de Morelos; al poniente: en 12 m con Miguel Reyes Moreno. Superficie de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantia. México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

515.-7, 12 y 15 febrero

Exp. No. 6511/103/06, C. RAQUEL AVILA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, calle 7ª de Morelos de Lomas de San Juan Ixhuatepec, del municipio y distrito de TlaInepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Antonio Arroyo Cervantes (actualmente Félix Antonio Arroyo Galván), al sur: 8.00

m con calle Prol. 5ª de Morelos; al oriente: 12.75 m con Josefina Guerrero (actualmente Inés Martínez García); al poniente: 12.75 m con calle 7ª de Morelos. Superficie de 102.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 154/06/07, C. MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Majadas", en la Col. La Palma (actualmente calle Río de Transfiguración, municipio de Isidro Fabela, distrito de TlaInepantla, mide y linda: al norte: en 1.30 m con camino; al sur: en 18.40 m con Altagracia Orrostieta Díaz (actualmente J. Margarito Balerio Aguirre); al oriente: en 27.90 m con Javier García Gastaldi (actualmente Juan Manuel Anguiano Lozada); al poniente: en 33.00 m con entrada del propio terreno. Superficie de 301.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007. C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez. Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 155/07/07, C. INES BALBINA BAUTISTA SANTIAGO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JEIDY, BENJAMIN Y RUBEN JESUS DE APELLIDOS GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en lote 35, manzana 1, Cuarta Cerrada de Magnolias s/n, Colonia Vista Hermosa, Primera Sección (actualmente lote 35, manzana 1, Cuarta Cerrada de Magnolias No. 7, Colonia Vista Hermosa Primera Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tialnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 42 (actualmente Benigno Martínez Martínez); al sur: en 8.00 m con lote 34 (actualmente Norma Sánchez González); al poniente: en 15.00 m con lote 36 (actualmente Benifa Irene Santlago Garcia). Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero.

Exp. No. 5665/94/06, C. ALVARO GABINO PRUDENTE, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle 2ª Privada del Mirador número 6, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente Privada el Mirador s/n), municipio de Tialnepantia, distrito de Tialnepantia, mide y linda: al norte: en 11 m con la calle 2ª Privada del Mirador; al sur: en 11 m con terreno valdio (actualmente terreno baldio); al oriente: en 25 m con Clemencia Reyes (actualmente Clemencia Reyes Mendoza); al poniente: en 25 m con Arturo Moya (actualmente Arturo Moya González). Superficie de 275 m2.

El C, registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tialnepantla, México, a 25 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

516.-7, 12 y 15 febrero